

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 2 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1570

Circular

Debiendo continuar en esta provincia desde el mes actual los trabajos geodésicos por los Sres. Ingeniero Geógrafo D. José María Cobos y Topógrafos D. Eligio Baez Velasco y don Joaquín Rodríguez de la Barra, y siendo los referidos trabajos de utilidad pública, por medio de la presente lo pongo en conocimiento de los señores Alcaldes y demás Autoridades, así como funcionarios é Institutos dependientes de mi Autoridad, para que en nada entorpezcan la ejecución de dichos trabajos, antes al contrario, presenten á los Jefes y subalternos encargados de realizarlos el auxilio que marca la Real orden de 22 de Diciembre de 1894.

Tarragona 3 de Marzo de 1912.—El Gobernador, Federico Schwartz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1571

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta Plaza y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

Pesetas

La ración de pan común de 70 decágramos	0'26
La id. de cebada de 4 kilogramos	0'85
La id. de paja de 6 kilogramos.	0'42
El litro de petróleo	0'77
El kilogramo de carbón.....	0'12
El id. de leña.....	0'06

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y efectos que correspondan.

Tarragona 30 de Abril de 1912.—P. el Vicepresidente, Antonio Virgili.—Por A. de la C. P., el Secretario, Emilio Morera.

Núm. 1572

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA

Debiendo adquirirse para las atenciones de este Establecimiento durante el mes de Junio próximo aceite vegetal de 1.ª clase, arroz, azúcar, garbanzos, pasta, patatas, tocino, manteca de cerdo, leña, carbón de cok, carbón vegetal, jabón común, leche de vaca y leche de cabra, se convoca por el presente anuncio á un concurso que tendrá lugar á las diez del día 20 del actual, en las Oficinas de la Administración de este Hospital, á cuya hora podrán presentarse proposiciones, en las que consten las señas del proponente; que los artículos son de superior calidad, de los que acompañarán muestras, y que los precios son puestos en almacenes, no admitiéndose los que no reúnan dichos requisitos y el de que el proponente acepta las condiciones generales que para estos concursos están de manifiesto en dicha Oficina todos los días laborables, de nueve á doce.

Tarragona 1.º de Mayo de 1912.—El Jefe administrativo, Alberto Barrón.

Núm. 1573

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Recibidos en esta Tesorería los recibos de suscripción á la Gaceta de Madrid correspondientes al actual trimestre, se pone en conocimiento de los señores suscriptores para que desde esta fecha y antes de finalizar el presente mes hagan efectivos los mis-

mos; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo sin que lo hayan verificado, se procederá á su realización por la vía de apremio.

Tarragona 1.º de Mayo de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Núm. 1574

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y urbana correspondientes al año próximo de 1913, por el presente edicto se anuncia á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten durante los primeros quince días del próximo mes de Mayo las declaraciones de alta y baja correspondientes á fin de ser incluidas en dichos apéndices.

Alcanar 29 de Abril de 1912.—El Alcalde accidental, Ricardo Sancho.

Núm. 1575

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilella baja

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento sobre la riqueza rústica, pecuaria y urbana con que debe contribuir este término municipal durante el próximo año de 1913, se concede un plazo de treinta días para que los propietarios que hayan sufrido alteración presenten sus declaraciones de altas y bajas, con los documentos justificativos de las causas que las hayan motivado, en la Secretaría municipal, y se advierte que por la Dirección general han sido aprobados los trabajos de comprobación de viñedos filoxerados que disfrutaban condonación, con un aumento de 5 785'01 pesetas.

Vilella baja 26 de Abril de 1912.—El Alcalde, Juan Aleñtorn.

Núm. 1576

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montblanch

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año 1913, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten las declaraciones y justificantes necesarios en la Secretaría de este Ayuntamiento

hasta el 20 de Mayo próximo, al objeto de ser incluidos en dichos apéndices.

Montblanch 26 de Abril de 1912.—El Alcalde accidental, José M.ª Marsal. Núm. 1577

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ginestar

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Mayo próximo las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Ginestar 29 de Abril de 1912.—El Alcalde, Tomás Pöll.

Núm. 1578

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbós

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, el cual ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año de 1913, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, que pueden presentar sus títulos de dominio ó demás documentos que acrediten la variación en la Secretaría municipal hasta el día 31 del corriente, á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Arbós 1.º de Mayo de 1912.—El Alcalde, J. Castellví.

Núm. 1579

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldemolins

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartos de la contribución territorial, pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presenten por todo el mes de Mayo actual las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Ulldemolins 1.º de Mayo de 1912.—El Alcalde, Francisco Nebot.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE TARRAGONA

ESCALAFON definitivo de los Maestros de las Escuelas Nacionales de esta provincia formado con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Reales órdenes de 4 de Abril de 1882 y 14 de Junio de 1884, aprobado por esta Junta en sesión de 1.º de los corrientes, para los efectos prevenidos en los artículos 196 y 197 de la vigente ley de Instrucción pública, correspondiente á los años de 1910 y 1911.

Anti- güedad	Mérito	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS			Casos de mérito	Titulo	Residencia	OBSERVACIONES
			Años	Meses	Días				
1.º Clase									
1		José Rovira Lacueva.	44	10	9		Elemental.	Amposta.	Cesa 20 Diciembre 1911.
1		Mariano Selma Escobedo.	43	6	»		Superior.	Tortosa.	
	2	Matias Carceller Catalán.	44	6	24	1.º, 2.º, 3.º y 6.º	Idem.	Montbrió de Tarragona.	
3		Francisco Saperas Queralt.	41	10	24		Elemental	Poboleda.	
	4	Antonio Gilabert Sol.	46	2	7	1.º, 2.º y 3.º	Superior.	Tarragona.	
5		Cristóbal Ferrando Forés	40	3	29		Idem.	Tortosa.	Cesa 29 Enero 1910.
5		Antonio Damián Subirats.	41	7	20		Elemental.	Idem.	
	6	José Andreu Folch.	46	1	23	2.º y 6.º	Superior.	Tarragona.	
7		Pablo Sanromá Bertrán.	41	5	19		Elemental.	Maspujols	Ingresa 30 Enero 1910.
	8	Pedro Ribera Cabré.	25	11	14	1.º, 2.º y 6.º	Superior.	Constantí.	Cesa 9 Enero 1911.
	8	Jacinto Garcia Tajahuerce.	18	8	8	1.º, 2.º y 3.º	Idem.	Vimbodí.	Ingresa 6 Marzo 1910.
9		Isidro Cabré Icart.	39	3	23		Elemental.	Salomó.	Ingresa 21 Diciembre 1911.
	10	Francisco Codorniu Torné.	48	8	12	2.º	Idem.	Alcanar.	Cesa 5 Marzo 1910.
	10	Jaime Poch Garí.	19	11	26	2.º y 3.º	Normal.	Reus.	Ingresa 10 Enero 1911.
2.º Clase									
1		Pablo Sanromá Bertrán.	41	5	19		Elemental.	Maspujols.	Asciende 29 Enero 1910.
1		Eusebio Fargas Alió.	39	3	18		Idem.	San Carlos de la Rápita	
	2	Pedro Cabré Caparó.	40	1	12	2.º y 3.º	Idem.	Perelló.	Cesa 19 Diciembre 1911.
	2	Juan Giralt Griset.	40	5	3	2.º y 5.º	Superior.	Uldecona.	
3		Pedro Capella Casas.	41	2	21		Idem.	Batea.	Cesa 11 Noviembre 1910.
3		Agustin E. Vall Masip.	39	3	10		Elemental.	Vendrell.	Ingresa 20 Octubre 1910.
	4	Pedro Sugrañes Cabot.	42	5	15	1.º y 2.º	Idem.	Reus.	Cesa 30 Enero 1910.
	4	Luis Viñas Viñolas.	22	10	7	1.º y 2.º	Superior.	Mora de Ebro.	Ingresa 1.º Febrero 1910.
5		Federico Serres Vernet.	40	2	17		Elemental.	Molá.	Cesa 18 Marzo 1910.
5		José Pons Rué.	36	3	3		Idem.	Uldecona.	Ingresa 19 Marzo 1910.
	6	Jaime Poch Garí.	19	11	26	2.º y 3.º	Normal.	Reus.	Asciende 9 Enero 1911.
	6	Pablo Delclós Dols.	23	9	6	2.º y sobresaliente memoria	Idem.	Tarragona.	Ingresa 6 Marzo 1910.
7		Miguel Bargalló Pellicer.	39	10	15		Elemental.	Ulldemolins.	Cesa 15 Marzo 1911.
7		Lorenzo Vilalta Tubau.	35	8	17		Idem	Tarragona.	Ingresa 16 Mayo 1911.
	8	Felix Forasté Croch.	39	8	19	2.º, 3.º y 5.º	Superior.	Solivella.	Cesa 31 Enero 1910.
	8	Juan Fernández Comas.	23	5	1	2.º y 6.º	Normal.	Reus.	Ingresa 1.º Julio 1910.
9		Sebastián Barba Sabater.	34	10	14		Elemental.	Bellvey.	Ingresa 30 Enero 1910.
	10	Antonio Lidon Martínez.	14	3	2	2.º y sobresaliente memoria	Normal.	Valls.	Ingresa 10 Enero 1911.
11		Isidro Cabré Icart.	39	3	23		Elemental.	Salomó.	Asciende 20 Diciembre 1911.
11		Juan Palací Giné.	34	8	26		Idem.	Tarragona.	Ingresa 16 Marzo 1911.
	12	José Aleu Prats.	42	3	27	1.º, 2.º, 3.º y 5.º	Superior.	Vilella baja.	Cesa 15 Mayo 1911.
	12	Tomás Taure Riuseco.	31	»	26	2.º y sobresaliente memoria	Elemental.	Tortosa.	Ingresa 12 Noviembre 1910.
13		Francisco Teigell Peyrí.	38	7	25		Superior.	Idem.	Cesa 6 Diciembre 1911.
13		Domingo Abelló Molés.	34	7	29		Elemental.	Tivisa.	Ingresa 7 Diciembre 1911.
	14	Jacinto Garcia Tajahuerce.	18	8	8	1.º, 2.º y 3.º	Superior.	Vimbodí.	Asciende 5 Marzo 1910.
	14	José Yerro Rams.	23	7	25	2.º y 3.º	Elemental.	Freginals.	Ingresa 20 Diciembre 1911.
15		Domingo Caballero Zanon.	34	10	23		Idem.	Amellia.	Cesa 19 Octubre 1910.
15		Mateo Barceló Vila.	33	7	25		Idem.	Falset.	Ingresa 21 Diciembre 1911.
3.º Clase									
1		Juan B. Corell Giner.	36	3	3		Elemental.	Pla de Cabra.	Cesa 31 Agosto 1910.
1		José Ventura Martí.	33	7	16		Superior.	Vendrell.	
	2	José M.ª Guardia Boix.	24	5	»	2.º	Elemental.	Reus.	
3		José Pons Rué.	36	3	3		Idem.	Uldecona.	Asciende 18 Marzo 1910.
3		José M.ª Ribera Brú.	33	6	24		Idem.	Espluga de Francolí.	
	4	Ramón Constantí Balear.	22	5	18	2.º y 3.º	Idem.	Albiñana.	
5		Sebastián Barba Sabater.	34	10	14		Idem.	Bellvey.	Asciende 11 Noviembre 1910.
5		Luis Baró Bertrán.	31	11	14		Idem.	Vilanova Escornalbou.	
	6	José Yerro Rams.	23	7	25	2.º y 3.º	Idem.	Freginals.	Asciende 19 Diciembre 1911.
	6	Andrés Leonart Roig.	28	»	25	2.º	Idem.	Arbós.	
7		Domingo Abelló Molés.	34	7	29		Idem.	Tivisa.	Asciende 6 Diciembre 1911.
7		Pablo Totosaus Socías.	31	11	9		Idem.	Bañeras.	
	8	Ignacio Basedas Borrás.	29	4	28	3.º	Idem.	Riba.	
9		Mateo Barceló Vila.	33	7	25		Idem.	Falset.	Asciende 20 Diciembre 1911.
9		Juan Badía Teixidó.	31	2	15		Idem.	Viñols.	
	10	Emilio Soler Fors.	23	1	»	1.º y 2.º	Normal.	Montroig.	
11		Manuel Artigues Baltiesá.	31	»	13		Elemental.	Pont de Armentera.	
	12	Federico Montserrat Lucena.	18	5	15	2.º	Normal.	Torredembarra.	
13		Sebastián Vallespi Estrada.	30	9	20		Elemental.	Figuera.	
	14	Sixto Laguna Nieto.	25	3	25	2.º y 3.º	Idem.	Reus.	
15		José Barberán Domingo.	30	9	6		Superior.	Alcanar.	Ingresa 16 Mayo 1911.
	16	Juan Fernández Comas.	23	5	1	2.º y 6.º	Normal.	Reus.	Asciende 30 Junio 1910.
	16	Froilán Viso Vizcaino.	18	6	»	2.º y 3.º	Elemental.	Llorens.	
17		Francisco Alvarez Gallego.	30	6	29		Idem.	Pobla de Montornés.	
	18	Rigoberto Reig Remoy.	27	3	15	2.º y 3.º	Superior.	Alforja.	
19		Paulino Bayer Coll.	29	6	11		Idem.	Montblanch.	
	20	José Ribot Dalmau.	46	11	»	2.º	Normal.	Selva del Campo.	Asciende 15 Mayo 1911.
21		Tomás Taure Riuseco.	31	»	26		Elemental.	Tortosa.	
21		Juan Viladrich Viladrich.	29	1	16		Idem.	Borjas del Campo.	
	22	Francisco Vivas Lagrava.	10	7	19	2.º y 3.º	Superior.	Vandellós.	Cesa 29 Febrero 1910.
	22	Luis Alguacil Burgues.	10	2	7	2.º	Elemental.	Riudecañas.	
23		Sebastián Hortet Soler.	28	8	1		Idem.	Renau.	

25	24	Pablo Delcelós Dols.	23	9	6	2.º	Normal.	Tarragona.	Asciende 5 Marzo 1910.
	24	Juan Suñé Reig.	23	5	12	2.º	Superior.	Riera.	
		Juan Ardevol Olivé.	28	6	21		Idem.	Cambrils	
	26	Luis Viñas Viñolas.	22	10	7	2.º	Idem.	Mora de Ebro.	Asciende 31 Enero 1910.
	26	Antonio Bargalló Vallés.	28	5	26	2.º y 6.º	Idem.	Canonja.	
27		José Rivas Pérez.	27	»	»		Idem.	Reus.	
	28	Feliciano Pla Nualart.	19	1	16	2.º	Normal.	Bisbal del Panadés.	
29		Miguel Ferré Puigibet.	28	»	25		Elemental.	Morell.	Cesa 31 Enero 1910.
29		José Montserrat Freixa.	26	10	22		Superior.	Ribarroja.	
	30	Juan Palaci Giné.	34	8	26		Elemental.	Tarragona.	Asciende 15 Marzo 1910.
	30	Sebastián de Santa Inés	29	8	22	2.º	Normal.	Cherta.	
31		Joaquin Abril Guañabens.	26	3	28		Elemental.	Regués (Tortosa).	
	32	Pablo Roig Orpí.	17	10	12	2.º	Idem.	Santa Bárbara.	
33		Antonio Vicente Corcell.	27	7	28		Idem.	Aleixar.	Cesa 4 Abril 1910.
33		José Subirats Mercelló.	25	9	20		Idem.	Secuita	
	34	Arturo Llurba Sanromá.	20	»	»	2.º	Normal.	Constantí.	
35		Francisco Vicente Marsal Ferrer.	25	7	5		Elemental.	Roquetas.	Ingresas 1.º Febrero 1910.
	36	Matías Martret Pons.	23	8	»	2.º y 5.º	Normal.	Gandesa.	Ingresas 10 Enero 1911.
37		José Hernández Costa.	25	6	13		Elemental.	Riudecols.	Ingresas 1.º Febrero 1910.
	38	Rafael Sancho Bruno.	24	2	»	2.º y 5.º	Superior.	Tarragona.	Cesa 13 Marzo 1910.
	38	Lesmes del Olmo Casado.	21	4	25	2.º	Idem.	Alcover.	Ingresas 7 Diciembre 1911.
39		Silvestre Bel Pla.	25	6	8		Elemental.	Vilavert.	Ingresas 1.º Marzo 1910.
	40	Timoteo Rovira Bernús.	11	4	»	2.º y 3.º	Idem.	Tortosa.	Ingresas 20 Diciembre 1911.
41		Francisco Serra Rovira.	28	5	17		Idem.	Alcover.	Cesa 10 Junio 1910.
41		Isidro Naspré Ferraté.	23	4	»		Idem.	Bisbal de Falset.	Ingresas 14 Marzo 1910.
	42	Antonio Lidon Martínez.	14	3	2	2.º	Normal.	Valls.	Asciende 9 Enero 1911.
	42	Raimundo Casas Pedrerol.	18	4	»	2.º y 6.º	Idem.	Idem.	Ingresas 6 Marzo 1910.
43		Juan Turmo Vericat.	24	5	1		Elemental.	Brañm.	Ingresas 19 Marzo 1910.
	44	Juan Llach Carreras.	15	11	16	2.º	Normal.	Vilaseca.	Ingresas 16 Marzo 1910.
45		Victorino Poll Vizcarri.	23	3	5		Elemental.	Serra (Tivisa).	Ingresas 1.º Julio 1910.
	46	Enrique Grau Fontseré.	14	3	17	2.º	Superior.	Flix.	Ingresas 5 Abril 1910.
47		Onofre Novés Pons.	23	3	2		Elemental.	Picamoixons (Valls).	Ingresas 12 Noviembre 1910.
	48	Gabriel Santa María Vicente.	19	5	28	2.º	Superior.	Tivenys.	Ingresas 11 Junio 1910.
49		José Garreta Llobet.	22	11	2		Normal.	Riudoms.	Ingresas 21 Diciembre 1911.
	50	Antonio Bonell Sala.	11	7	3	2.º	Elemental.	Porrera.	Ingresas 1.º Septiembre 1910.

4.ª Clase

1		Juan Vidiella Costa.	22	10	7		Elemental.	Santa Oliva.	
2		Miguel Gibert Queralt.	22	5	13		Idem.	Arnes.	
3		Ildefonso Serrano Montreal.	22	5	8		Normal.	Pobla de Masaluca.	
4		Enrique Serra Escolá.	20	11	27		Superior.	Cenia.	
5		Salvador Ninot Miró.	20	10	16		Idem.	Sarreal.	
6		Teodosio Fons Martínez.	20	4	8		Elemental.	Margalef.	
7		Francisco Soriano García.	19	11	4		Superior.	Altafulla.	
8		Balbino García Miguel.	18	10	18		Elemental.	Roda de Bará.	
9		Narciso Boix.	15	11	9		Normal.	Montblanch.	
10		Carlos Matabacas Borrás.	15	11	7		Idem.	Marsá.	
11		Francisco Escudero Vidal.	15	11	2		Superior.	Godall.	
12		Ramón Dolcet Lladó.	15	10	5		Idem.	Villarrodona.	
13		Joaquin Riera Bartres.	15	3	29		Normal.	Benifallet.	
14		Miguel Cunillera Masía.	15	»	3		Superior.	Alió.	
15		José Saperas Garriga.	14	3	20		Idem.	Santa Coloma Queralt.	
16		Ignacio Mas Suñé.	14	3	17		Idem.	Jesús (Tortosa).	
17		Antonio Montañola Llorc.	14	3	7		Idem.	Solivella.	
18		Eleuterio E. Sanz Cuellar.	14	3	5		Idem.	Constantí.	
19		Rafael Vicente Albesa.	13	6	22		Elemental.	Ginestár.	
20		Francisco Valle García.	13	4	29		Idem.	Blancafort.	
21		Eliseo Sales Musté.	12	5	16		Normal.	Vilabella.	
22		Alejandro Pitarch Monforte.	11	7	15		Superior.	Pla de Cabra.	
23		Manuel Serra Francino.	11	7	7		Elemental.	Cabra.	
24		Heriberto Timoneda Elvira.	11	4	4		Idem.	Prat de Compte.	
25		José Pegueroles Brusca.	10	11	6		Idem.	Bellmunt.	
26		Miguel Bargalló Sentís.	10	4	10		Normal.	Reus.	
27		Ramón Iglesias Mayorán.	10	2	18		Elemental.	Ampolla (Perelló).	
28		Francisco de P. Navarro Blasco.	9	9	24		Normal.	Aldover.	
29		Agustín Barberá Lluís.	8	9	10		Elemental.	Amposta.	
30		Mariano Tomás Ferré.	8	7	1		Idem.	Masdenverge.	
31		José M.ª Rojo Comas.	8	7	»		Idem.	Caseras.	
32		Cirilo García Gimeno.	8	5	11		Idem.	Campredó (Tortosa).	
33		Ramón Cendra Segú.	8	3	21		Idem.	Puigtiñós.	
34		Antonio de P. Grau Mas.	8	3	19		Idem.	Masillorens.	
35		Miguel Masana Vilamajó.	8	1	20		Idem.	Vallfogona.	
36		Antonio Aragonés Ferré.	8	1	15		Idem.	Nulles.	
37		José Zaforas Vidal.	7	5	22		Superior.	Pradell.	
38		Esteban Masana Vendrell.	6	10	14		Elemental.	Vilaplana.	
39		Agustín Ortiz Sales.	6	9	27		Idem.	Prades.	
40		José Fortuño Roses.	6	9	23		Superior.	Morell.	
41		Mariano Bóguena Lázaro.	6	9	14		Elemental.	Lloá.	
42		Salvador Rebullida Sans.	6	9	6		Idem.	Perafort.	
43		Francisco Rodríguez Bernal.	6	9	1		Idem.	Ametlla.	
44		Jaime Bastida Ballvé.	6	7	6		Idem.	Torroja.	
45		Rosendo Arcega Solé.	6	7	5		Superior.	Capsanes.	
46		Pío Aubá Echave.	6	5	25		Elemental.	Barrio Marina (Cambrils).	
46		Isidro Cabré Pallarés.	6	5	16		Superior.	Aleixar.	
48		Joaquin Morató Martínez.	6	1	16		Idem.	Alfara.	
49		José Sanz Mateo.	6	1	11		Superior.	Garidells.	
50		Francisco Martí Avargues.	6	1	12		Elemental.	Palma.	
51		José Ridaura Alcayde.	5	11	29		Idem.	Molá.	
52		José Piñol Mirada.	5	10	18		Superior.	Torre del Español.	
53		José Sabaté Perelló.	5	10	15		Idem.	Barbará.	
54		Francisco Gimeno Palomar.	5	10	10		Elemental.	Miravet.	
55		José Antonio Fornés Sancho.	4	9	22		Superior.	Vilanova de Prades.	
56		Enrique Fortuny Gibert.	4	2	15		Elemental.	Reus.	
57		Antonio Adellach Dalmau.	3	9	28		Superior.	Rocafort de Queralt.	
58		Ramón Grau Franquet.	3	9	22		Idem.	Pobla de Mafumet.	

59	Manuel Reguera Villalobos.	3	9	12	Superior.	Morera.
60	Narciso Aloguin Benedicto.	3	8	16	Elemental.	Pinell.
61	Juan Bautista Tarrida Asens	3	8	15	Superior.	García.
62	Julio Carceller Crespo.	3	8	"	Elemental.	Rasquera.
63	Joaquin Paloma Jorba.	3	8	"	Idem.	Villalba.
64	José Monserrat Torrent Sala.	3	7	25	Superior.	Ascó.
65	Domingo Gabaudé Escoda.	3	4	22	Elemental.	Selva del Campo.
66	Joaquin Andreu Fresquet.	3	4	15	Idem.	Montbrió de la Marca.
67	Andrés Perera Folguera.	2	11	6	Superior.	Dosaiguas.
68	Ramón Saumell Arandes.	2	9	"	Idem.	Milá.
69	Pedro Olmedo Fenollera.	2	8	3	Elemental.	Riudoms.
70	Bartolomé Robreño Torra.	2	2	24	Idem.	Puigpelat.
71	Enrique Albert Vilanova.	1	9	19	Superior.	Bot.
72	Jaime Ferrer Rosell.	1	7	11	Elemental.	Vallclara.
73	Juan Bautista Solé Folch.	1	7	3	Idem.	Vilallonga.
74	Federico J. Segarra Grau.	1	7	1	Superior.	Mora la Nueva.
75	Jaime Fabregat Roig.	1	7	"	Idem.	Mas de Barberáns.
76	Emilio Tost Guasch.	1	7	"	Idem.	San Jaime dels Domenys
77	Miguel Sancho Barreda	1	7	"	Idem.	Calafell.
78	Rofael Campeny Barceló.	1	7	"	Idem.	Vallmoll.
79	Antonio Nat. Escolá.	1	7	"	Elemental.	Benisanet.
80	Pablo Gonzalez Montagut.	1	6	27	Idem.	Cornudella.
81	José Galobardes Martri.	1	6	26	Idem.	Catllar.
82	Antonio Cremades Jimeno.	1	6	18	Idem.	Horta.
83	Juan Mañas Bombí.	1	6	6	Idem.	Vinebre.
84	Salvador Adserías Xatruch.	1	2	10	Idem.	Pasanant.
85	Juan José Miguel Job.	1	2	"	Superior.	Pallaresos.
86	Emilio Tarrasó Esparza.	1	1	14	Elemental.	Colldejou.
87	Manuel Costa García.	"	8	"	Superior.	Poblas (Aiguamurcia).
88	Antonio Ferrer Alemany.	"	8	"	Elemental.	Vilella alta.
89	Gonzalo Bonilla Martin.	"	7	19	Superior.	Pauls.

En la sesión arriba citada se acordó asimismo que se invierta el orden de colocación de D. Eusebio Fargas y D. Isidro Cabré por haberse apercibido la Secretaría y comprobado la Corporación que el Sr. Cabré cuenta con cinco días más de servicios que el Sr. Fargas.
Tarragona 3 de Mayo de 1912.—El Gobernador Presidente, Federico Schwartz.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 1581

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Santa Oliva

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, el cual ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial en el próximo año de 1913, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, que pueden presentar sus títulos de dominio ó demás documentos que acrediten la variación en la Secretaría municipal hasta el día 31 del corriente á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Santa Oliva 1.º de Mayo de 1912.
—El Alcalde, José Garriga.

Núm. 1582

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Cambrils

Debiendo procederse á la formación de los apéndices al amillaramiento para servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución territorial pecuaria y urbana correspondiente al año 1913, conforme á lo prevenido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se interesa á todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible presenten por todo el mes de Mayo actual las declaraciones de alta y baja á fin de ser incluidas en dicho apéndice.

Cambrils 1.º de Mayo de 1912.—El Alcalde, Francisco Serra.

Núm. 1583

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Banyeras

Terminado el repartimiento general vecinal consignado en presupuesto para el corriente año 1912, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por durante ocho días hábiles, pudiendo presentarse cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Banyeras 26 de Abril de 1912.—El Alcalde accidental, Magín Figueras.

Núm. 1584

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Caseras

Confeccionado el reparto de arbitrios extraordinarios del año actual, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho

días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, terminados los cuales se celebrará el juicio de agravios para resolver cuan-

las reclamaciones se produzcan en el acto ó se hayan presentado dentro del plazo de exposición.

Caseras 29 de Abril de 1912.—El Alcalde, Jaime Puchol.

Núm. 1585

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1912, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende		ARBITRIO		por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado		
			Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	
Gallinas.	156	Una.	3.50		575.00		145.96		
Huevos.	60.000	100	2.25		1.350.00		314.39		
Conejos.	700	Uno.	1.25		875.00		204.47		
Leña.	37.000	100 kilos.	2.00		740.00		173.23		
Paja.	37.000	"	7.00		2.590.00		610.32		
Patatas.	8.000	"	3.00		240.00		36.54		
TOTAL.....								1.484.91	

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Montbrió de la Marca 29 de Abril de 1912.—El Alcalde, Carlos Llobera.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1586

Don Cecilio Rafael Villabona, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en méritos de diligencias de embargo preventivo ratificado por demanda ejecutiva promovido por don José Camps Fortuny, del comercio, vecino de Reus, contra D. Conrado Dominguez Escudero, vecino que era de esta ciudad y hoy de ignorado paradero, en reclamación de mil novecientos setenta y cinco pesetas, importe de una letra primera de cambio, se ratificó el embargo preventivo y se le citó de remate en los estrados de este Juzgado, veinte y cinco de Marzo último, á petición de la parte ejecutante, por ignorarse su actual paradero, cuyo embargo preventivo se trabó sobre diferentes mue-

bles y efectos hallados en el domicilio que antes tenía en esta ciudad.

En su virtud se cita de remate á dicho D. Conrado Dominguez Escudero, al que se le concede el término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en uno de los Diarios de avisos de esta ciudad y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que se persone en autos y se oponga si quiere á la ejecución, en conformidad á lo que ordena el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento civil.

Se hace constar que la ratificación del embargo preventivo se practicó sin el previo requerimiento de pago, y que las copias de las demandas y demás documentos obran en la Secretaría del que refrenda.

Dado en Tortosa á veinte y siete de Abril de mil novecientos doce.—C. Rafael Villabona.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 1587

EDICTO

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se ha acordado proceder en el local de este Juzgado, el día quince del actual y hora de las doce, al sorteo de los seis Vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Montblanch á primero de Mayo de mil novecientos doce.—Ignacio de Lecea.—Por disposición de S. S., Alfonso Poblet.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 858 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1588

FONTGIVELL MORE, José, hijo de Antonio y María, natural de Riudoms, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión mozo de café, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), sujeto á expediente por falta de concentración á filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Oficial 3.º de Intendencia don Rafael Saénz de Cabezón y Capolet, en el Cuartel de San Francisco de esta Plaza de Burgos.